Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión: 7**
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 07/11/2025

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 3 Mes: 3 Año: 2026

Nombre Del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

Numero de Contrato: COI-1364-2021

Registro Presupuestal No. 2226

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

		DOCUMENTOS ANEXOS
1.	**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
-	Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
-	Declaración Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
-	Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
-	Formato de deducciones para disminuir base de retención en la fuente **(SI APLICA)**	
2.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Entrada al Almacén	
-	Factura de venta original - debidamente firmada	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
-	Evidencia Carga SECOP - Formato GF-FR-052 Evidencia Cargue a SECOP Personas Jurídicas	
3.	**CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, según en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	**X**
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	**X**
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	X
-	Factura de Venta **(SI APLICA)**	N/A
-	Evidencia Carga SECOP - Formato GF-FR-052 Evidencia Cargue a SECOP Personas Jurídicas	X
4.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	

Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión: 7**
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 07/11/2025

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 3 Mes: 3 Año: 2026

Nombre Del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

Numero de Contrato: 1364-2021

Registro Presupuestal No. 2226

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

		DOCUMENTOS ANEXOS
-	Factura de Venta original	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	
-	Evidencia Carga SECOP - Formato GF-FR-052 Evidencia Cargue a SECOP Personas Jurídicas	

.....

Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 6 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 6/02/2025 **Página:** 1 de 1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1364-2021 **DE** 2021

El cual fue suscrito el día 21-dic-2021 **y dio inicio a su ejecución con acta del día** 23-dic-2021 **; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el** 15-feb-2028

El contrato NO **tiene suspensiones.**

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

Identificado con NIT **N°** 800096329-1 **de** 0

Con correo Electrónico de contacto: jonino@mindeporte.gov.co **dirección de domicilio** Calle 103 No. 19 - 20 **y No. Telefónico de Contacto** 3102346856

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, ii) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito convenios interadministrativos.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

Modificación 10: ADICIONAR la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE($ 9.894.075.671.91) destinados a la estructuración y ejecución de los proyectos priorizados y distribuidos en la suma de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($829.947.000,00) con recursos de la vigencia 2025, y vigencias futuras del año 2026 la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VENTIUN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($7.395.089.021.91), y vigencias 2027 la suma de SEISCIENTOS VENTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($626.986.849), y la suma de MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE, ($1.042.052.801) correspondiente a la Asistencia Técnica, con recursos de la vigencia 2025.
El presente Contrato Interadministrativo será por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VENTISIETE MILLONES QUINIENTOS VENTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($188.527.526.354.69 M/CTE), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, que equivale al total del costo de las interventorías y obras a contratar, discriminado así:
A - Hasta la suma de CIENTO SETENTA MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($171.094.746.701.91 M/CTE), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente a la estructuración y ejecución de los proyectos priorizados y definidos por el MINISTERIO.
B- Hasta la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($17.432.779.652.78), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente a la remuneración por el servicio de asistencia técnica y administración de recursos de FINDETER. PARÁGRAFO PRIMERO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato con relación al alcance, valor o plazo, LAS PARTES revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de FINDETER. DÉCIMA PRIMERA. - FORMA DE PAGO. –El MINISTERIO DEL DEPORTE realizará los desembolsos y pagos del contrato, de la siguiente manera:
1) DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS: El desembolso de los recursos destinados para la estructuración y ejecución de los proyectos priorizados y definidos por el MINISTERIO, se efectuará de la siguiente manera: a) Un primer desembolso por la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.569.545.538 M/CTE) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:- El Perfeccionamiento del contrato interadministrativo y - La constitución del Patrimonio Autónomo. b) Un segundo desembolso por la suma de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 91.797.186.044 M/CTE), previo informe de avance del contrato por parte de FINDETER.
2) FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: El valor de la remuneración de FINDETER será pagado , de la siguiente manera:
PARÁGRAFO SEGUNDO: La comisión fiduciaria y cualquier otro costo o gasto que se llegare a generar por la constitución, funcionamiento y liquidación del esquema fiduciario, será asumido con cargo a los recursos de la remuneración a FINDETER. 2) FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: El valor de la remuneración de FINDETER será pagado , de la siguiente manera: 2) FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: El valor de la remuneración de FINDETER será pagado , de la siguiente manera: Actividad Porcentaje del Valor, por proyecto, del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos Valor Total para todos los Proyectos (Sin IVA) A la adjudicación de cada uno de los Contratos Derivados 20,00% $ 1.876.734.632 A la firma del Acta de Inicio de cada uno de los Contratos Derivados 10,00% $ 938.367.316 Al avance de ejecución física del 20% por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión. 15,00% $ 1.407.550.974 Al avance de ejecución física del 40% por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión. 15,00% $ 1.407.550.974 Al avance de ejecución física del 60% % por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.15,00% $ 1.407.550.974 Al avance de ejecución física del 80% % por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión. 15,00% $ 1.407.550.974 Al avance de ejecución física del 100% por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión. 10,00% $ 938.367.316 SUBTOTAL $ 9.383.673.160 IVA (19%) $ 1.782.897.900 TOTAL COSTOS $11.166.571.060 El valor de la remuneración de FINDETER será pagado de forma mensual de acuerdo con los porcentajes indicados en la tabla anterior de manera independiente por cada proyecto, distribuyendo el valor total de la Asistencia Técnica y Administración

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 99,67% **% de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:**

SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE

$ 7.395.089.021,91 **, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el** 31-dic-2025 **al** 31-mar-2026

asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER **o Endosado a**

a la Cuenta Bancaria AHORROS **No** 00130309000200049583 **del Banco** BBVA COLOMBIA

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMERO/2021	1016621	C-4302-1604-16-0-4302071-02	A-04-02-02	11	$ 3.545.470.158,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMERO/2021	1016821	C-4302-1604-17-0-4302071-04	A-04-02-02	11	$ 940.426.915,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMERO/2021	1016921	C-4302-1604-16-0-4302071-02	A-04-02-02	11	$ 690.926.955,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMERO/2021	1017021	C-4302-1604-16-0-4302071-02	A-04-02-02	11	$ 713.084.797,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMERO/2021	1017121	C-4302-1604-17-0-4302071-04	A-04-02-02	11	$ 1.426.578.612,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMERO/2021	1017221	C-4302-1604-17-0-4302071-04	A-04-02-02	11	$ 7.558.348.082,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMERO/2021	1017321	C-4302-1604-17-0-4302071-04	A-04-02-02	11	$ 306.601.531,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMERO/2021	1017421	C-4302-1604-17-0-4302071-04	A-04-02-02	11	$ 16.388.108.488,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO	9622	C-4302-1604-16-0-4302071-04	A-04-02-02	13	$ 2.347.142.331,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO	9822	C-4302-1604-16-0-4302071-04	A-04-02-02	13	$ 69.475.636.094,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO	10622	C-4302-1604-17-0-4302071-04	A-04-02-02	11	$ 12.881.272.532,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO	10822	C-4302-1604-17-0-4302071-04	A-04-02-02	11	$ 7.093.135.087,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO/2022	9722	C-4302-1604-16-0-4302071-02	A-04-02-02	11	$ 5.030.069.169,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO/2022	9922	C-4302-1604-16-0-4302071-02	A-04-02-02	11	$ 1.167.412.437,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO/2022	10722	C-4302-1604-17-0-4302071-02	A-04-02-02	11	$ 2.734.136.601,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO/2022	317522	C-4302-1604-16-0-4302071-02	A-02-02-02-008-003-01-1	11	$ 2.234.952.853,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUARTO/2022	1120322	C-4302-1604-17-0-4302071-04	A-04-02-02	11	$ 7.977.369.864,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO/2022	1120422	C-4302-1604-17-0-4302071-04	A-04-02-02	13	$ 23.055.965.996,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO/2022	1120522	C-4302-1604-17-0-4302071-04	A-04-02-02	13	$ 2.184.396.325,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO/2022	1120622	C-4302-1604-17-0-4302071-04	A-04-02-02	11	$ 7.108.595.252,67		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO/2022	1120722	C-4302-1604-17-0-4302071-02	A-02-02-02-008-003-01-1	11	$ 477.871.789,11		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO/2022	1120822	C-4302-1604-17-0-4302071-02	A-02-02-02-008-003-01-1	11	$ 3.295.948.814,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO/2025	104172	C-4302-1604-28-20303A-4302071-04 C-4302-1604-28-20303A-4302071-02	A-04-02-02 A-02-02-02-008-003-01-1	10	$ 1.871.999.801,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO/2026	2226	C-4302-1604-28-20303A-4302071-04	A-04-02-02	10	$ 7.395.089.021,91		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		**$ 187.900.539.505,69**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

Se certifica que el tercero cumplió a satisfaccion con los (informes de ejecucion, administrativos, tecnicos, finacieros, paz y salvos etc.) y los demas documentos adicionales debidamente descritos en la Cláusula de Valor y Forma de pago del CONTRATO, MODIFICATORIOS, ACLARATORIOS y que no se encuentran discriminados en el Formato GF-FR-020 Lista de Chequeo Radicacion de Cuentas.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

La presente certificación se expide en **Bogotá** **a los** **3** **día (s) del mes de** **marzo** **del año** **2026**

Nombre Supervisor: **JORGE ENRIQUE NIÑO**
G.I.T. o área: **GIT - INFRAESTRUCTURA**
Periodo designación: **4/8/2025** **hasta** **15/2/2028**

Nombre Supervisor (E): **0**
G.I.T. o área: **0**
Periodo designación: **hasta**

Bogotá, Barranquilla
Cali, Medellín
Colombia
Tel +57 (604) 4242490
forvismazars.com/co

MZ-11750-2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER NIT. 800.096.329-1

CERTIFICA:

Hemos efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Entidad por concepto de aportes a los sistemas de pensión y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025 y enero 2026.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión que incluye los registros auxiliares de contabilidad generados del aplicativo Dynamics AX y planillas pagadas, informamos que a la fecha del presente informe:

1. La Entidad pagó los aportes a los sistemas de pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025 y enero 2026; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que, de acuerdo con la planilla integral de aportes suministrada por la Administración de la Entidad, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025, enero y febrero de 2026.

3. Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al corte de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025 y enero 2026 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la Entidad como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de febrero de 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Nº 789 del 27 de diciembre de 2002.

HILBER ALBERTO ALFONSO CASTILLO
Firmado digitalmente por HILBER ALBERTO ALFONSO CASTILLO
Fecha: 2026.02.12 16:17:37 -05'00'

Hilber Alberto Alfonso Castillo
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 29262-T
En Representación de
FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S. - BIC

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



29262-T

HILBER ALBERTO
ALFONSO CASTILLO
C.C. 79.316.139
RESOLUCION INSCRIPCION 253-T FECHA 27-VI-91
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00037010

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 4 3 F E 9 9 A 6 6 2 7 7 F C D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HILBER ALBERTO ALFONSO CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79316139 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 29262-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
Calle 103 No. 19-20
Tel. (1) 6230311
Bogotá D.C.

Cuenta de Cobro No. FDTC1482

Bogotá D.C., Febrero 25 del 2026

MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT. 899.999.306-8

Debe a la:
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NIT. 800.096.329-1

La suma de:

SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VENTIUN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($7.395.089.021.91)

Por concepto de:

En virtud del Modificatorio No. 10 al Contrato Interadministrativo No. COI-1364-2021 del 2021 celebrado entre el Ministerio de Deporte y La Financiera De Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es ....*"Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, ii) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito convenios interadministrativos.."*...

NOVENA. - VALOR:	ADICIONAR la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE($ 9.894.075.671.91)** destinados a la estructuración y ejecución de los proyectos priorizados y distribuidos en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($829.947.000,00)** con recursos de la vigencia 2025, y vigencias futuras del año 2026 la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VENTIUN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($7.395.089.021.91),** y vigencias 2027 la suma de **SEISCIENTOS VENTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($626.986.849),** y la suma de **MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE, ($1.042.052.801) correspondiente a la Asistencia Técnica,** con recursos de la vigencia 2025. El presente Contrato Interadministrativo será por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VENTISIETE MILLONES QUINIENTOS VENTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($188.527.526.354.69 M/CTE),** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, que equivale al total del costo de las interventorías y obras a contratar, discriminado así: A- Hasta la suma de **CIENTO SETENTA MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($171.094.746.701.91 M/CTE),** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente a la estructuración y ejecución de los proyectos priorizados y definidos por el MINISTERIO. B- Hasta la suma de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($17.432.779.652.78),** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente a la remuneración por el servicio de asistencia técnica y administración de recursos de FINDETER.

Favor consignar los recursos a la Cuenta Ahorros No. 00130309000200049583 del banco BBVA, 1888-33153-P.A. Matriz de Asistencia Técnica Findeter –CI–No. COI-1364-2021 - FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Findeter No.Rad: 2202652000342
Tipo: Radicado de Salida 17/01/2026 04:18 p.m. Folios: 0
Asunto: Remisión Informe Bimestral N°24.
Radicador: JOSEANTONIO ANDRADE BRIEVA

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Señores
MINISTERIO DEL DEPORTE
Atn: Dra. Karol Brigitte Osorio Degiovanni
Director de Recursos y Herramientas del SND
Sr Jorge Niño Velandia
Supervisor Contrato Interadministrativo COI-1364-2021
contacto@mindeporte.gov.co kaosorio@mindeporte.gov.co jonino@mindeporte.gov.co
Ciudad.

Referencia: Contrato interadministrativo COI-1364-2021 / suscrito entre el ministerio del Deporte y FINDETER.

Asunto: Remisión informe Bimestral N°24.

Cordial saludo,

En cumplimiento al contrato Interadministrativo N° COI 1364-2021 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Ministerio del Deporte, en su clausula cuarta.- obligaciones de Findeter, numeral 24," presentar al MINISTERIO un informe técnico bimestral del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y postcontractual, así como el avance de los proyectos, de acuerdo con los informes del contratista, el cual será entregado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes que se reporta.

Dicho informe también deberá incluir las gestiones adelantadas en el marco de la asistencia técnica y la administración de los recursos. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acordé a la metodología establecida por la Entidad". Se remite el informe Bimestral N°24 que comprende el periodo comprendido entre 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.

Cordialmente

HERNAN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura – FINDETER

Elaboró: José Antonio Andrade Brieva Profesional Gerencia De Infraestructura

Anexos: Informes semanales
Informes quincenales

INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DEL DEPORTE

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial
Comprometidos con Colombia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364-2021
INFORME BIMESTRAL No. 24

PERÍODO 01 DE NOVIEMBRE 2025 - AL 31 DE DICIEMBRE 2025

1. GENERALIDADES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° COI 1364 – 2021 FINDETER - MINDEPORTE

OBJETO	Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, II) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito Convenios Interadministrativos.
No. PROYECTOS	**No. TOTAL: 117 Proyectos** CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA: Hasta 38 Proyectos. CONTRATOS DE INTERVENTORÍA: Hasta 79 Proyectos.
PLAZO INICIAL	**22 meses 7 días** (desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 31 de octubre 2023)
Modificación Y PRÓRROGA	Se adelantó modificación No.1 el 22 de marzo de 2022, en la que se modificaron las siguientes cláusulas: *Modificar la Cláusula octava plazo de ejecución, en cuanto a prorrogarlo, hasta el 31 de octubre de 2023, por cuanto cuenta los plazos establecidos dentro de las 67 convocatorias públicas para los procesos de interventoría que actualmente adelanta Findeter, se evidenció que todos los plazos exceden el plazo contractual del Contrato Interadministrativo; sobre todo, con una mayor incidencia en los proyectos ubicados en los Municipios de Chigorodó, Distrito de Barranquilla y Girón, siendo este último el que presentaba una extralimitación en el plazo de ejecución hasta septiembre de 2023. *Se aclaró la cláusula décima del Contrato Interadministrativo No. COI- 1364 – 2021 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, en el sentido de incluir el presente cuadro, respecto a la Disponibilidad Presupuestal de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos, atendiendo lo mencionado a la liberación de recursos e inclusión del CDP No. 126722. *MODIFICAR el parágrafo cuarto de la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS “PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración

	de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos, se realizarán los pagos directamente por parte del vehículo fiduciario a Findeter, previa presentación de la facturación con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio". *INCLUIR el parágrafo quinto de la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter". Se adelantó modificación No.2 el 25 de marzo de 2022, en la que se modificaron las siguientes cláusulas: *MODIFICAR la cláusula décima del Contrato en cuanto a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, únicamente en el sentido de modificar el cuadro que soporta las Autorizaciones de Vigencias Futuras del contrato, de acuerdo con la parte considerativa de la modificación No. 1. *Se evidenció un error de digitación en la modificación No. 1 , teniendo en cuenta que se relacionó erróneamente el número del contrato sujeto a modificación, por lo que se procedió a aclarar en tal sentido, por lo que quedaron así: MODIFICAR el parágrafo cuarto de la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS "PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos, se realizarán los pagos directamente por parte del vehículo fiduciario a Findeter, previa presentación de la facturación

	con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio." *INCLUIR el parágrafo quinto en la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS "PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter." *Así mismo por parte de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER procedió a realizar la actualización de las pólizas respectivas en concordancia con lo establecido en la cláusula décima sexta del contrato principal y lo establecido en el inciso 2do del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. Que el 29 de diciembre de 2022 la Doctora Eugenia Marcela Tovar Romero en su calidad de supervisora del convenio No. COI-1364-2022 radicó al GIT de contratación solicitud de adición y prórroga al convenio No. COI-1364-2021 donde manifiesta lo siguiente: "(…) En mi condición de Supervisor del Contrato en referencia, solicitó adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que los recursos aportados al proyecto a través de MINDEPORTE, hacen parte del gasto público social, definido este en parte en la Ley 152 de 1994, y del cual se precisa: "Artículo 3º.-Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de

	planeación son: … e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación; f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación; k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; Concurrencia. Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá se oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas…". Que el día 21 de diciembre de 2021 se firmó el Contrato Interadministrativo No. COI-1364-2021 cuyo objeto es "Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, ii) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito Convenios Interadministrativos".
	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR: **CLÁUSULA OCTAVA:** **Plazo:** Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. La cual quedará así: "El plazo de ejecución del presente Contrato Interadministrativo será hasta el día 31 de marzo de 2025, a través del modificatorio 5

	firmado el 31 de diciembre del 2024. Dicho plazo podrá ser prorrogado nuevamente, previo acuerdo entre las partes" Las demás cláusulas contractuales se mantendrán como se encuentran. **DISPOSICIONES FINALES:** **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Garantías:** De conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el (la) CONTRATISTA se compromete a modificar a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE las garantías establecidas en la Cláusula Décima Sexta del Contrato Interadministrativo COI- 1364- 2021, las cuales amparan la ejecución del mismo, ajustándolas a las condiciones señaladas en la presente Modificación, ampliando el plazo y el valor de las garantías otorgadas, las cuales deberá remitir el (la) CONTRATISTA al MINISTERIO DEL DEPORTE para revisión y aprobación del GIT de Contratación, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación. **Vigencia de las demás cláusulas del contrato:** Las demás cláusulas contenidas en el Contrato Interadministrativo COI-1364-2021, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas. **Declaraciones** Las partes declaran: a- Que la presente modificación se conviene dentro del plazo den ejecución del Contrato Interadministrativo COI-1364-2021. b- Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Contrato Interadministrativo COI-1364-2021. **Documentos** Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Contrato Interadministrativo COI-1364-2021, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.
VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL: $178.633.450.682.78** VALOR ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS Y DEFINIDOS POR MINISTERIO: **$ 162.272.723.830,89** VALOR POR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINDETER: **$ 16.390.726.852,11**

VALOR TRANSFERIDO AL PATRIMONIO	**$178.633.450.682.78**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21/12/2021
FECHA DE INICIO	23/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	5/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/08/2026
PÓLIZAS	Póliza 33-44-101221148 con SEGUROS DEL ESTADO como garantía de cumplimiento del Contrato Interadministrativo COI. 1364-202, con vigencia del 21/12/2021 al 28/02/2027.
AREA RESPONSABLE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

El alcance del contrato es realizar la Asistencia Técnica a los proyectos de infraestructura recreativa y alta competencia, incluye toda la gestión precontractual, desde la elaboración de los estudios previos y términos de referencia que soporten los procesos de contratación mencionados en el objeto, hasta la adjudicación y la contratación de los proponentes de obra e interventoría o solo interventoría según corresponda. FINDETER ejercerá la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos de interventoría y verificará el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente. Por último, adelantará la liquidación o cierre de los contratos derivados para la ejecución de los proyectos a su cargo y del Contrato Interadministrativo.

En desarrollo del objeto del contrato, FINDETER pondrá a disposición del MINISTERIO un esquema de fiducia mercantil, que dará lugar a la constitución de un Patrimonio Autónomo cuya vocera será una sociedad fiduciaria de reconocida experiencia y trayectoria en el sistema financiero colombiano. El MINISTERIO no será Fideicomitente del Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el Comité Fiduciario que se constituya para el Fideicomiso, dará la instrucción a la sociedad Fiduciaria de contratar las actividades que se requieran para la debida ejecución de los proyectos objeto del presente contrato.

Para tal fin, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual Operativo que adopte dicho Comité, para el funcionamiento del Fideicomiso.

Para efectos del presente contrato se contempla que se requerirá la ejecución y/o interventoría de hasta 160 proyectos de acuerdo a la priorización realizada por el MINISTERIO conforme a su disponibilidad presupuestal De este número estimado de proyectos, hasta 40 incluyen la contratación de obra e interventoría y de hasta 80 proyectos que requerirían únicamente interventoría , es de anotar que mediante el otrosi No. 3 se adicionaron 40 proyectos a los ya establecidos.

1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO AUTONÓMO

A los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021, se suscribe el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-102452 SUSCRITO ENTRE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., -FINDETER, Y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA y FINDETER han diseñado el Manual Operativo Subcuenta MINDEPORTE, con el propósito de brindar una herramienta que permita atender adecuadamente la operación del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER enmarcado dentro del clausulado del contrato de Fiducia Mercantil, en lo que se refiere a las obligaciones asumidas con FINDETER como Fideicomitente, y en el Contrato Interadministrativo COI-1364 de 2021 en lo que se refiere a los diferentes procesos y actividades relacionados con la ejecución de los recursos del Fideicomiso. El presente Manual, podrá ser modificado en cualquier aspecto, previo acuerdo entre las partes, siendo necesaria la aprobación del Comité Fiduciario.

El PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLÁUSULA SEGUNDA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, dispone que: “FINDETER pondrá a disposición del MINISTERIO un esquema de fiducia mercantil, que dará lugar a la constitución de un Patrimonio Autónomo cuya vocera será una sociedad fiduciaria de reconocida experiencia y trayectoria en el sistema financiero colombiano. El MINISTERIO no será Fideicomitente del Patrimonio Autónomo. (…)”

De acuerdo con lo previsto en el literal c) de la CLÁUSULA CUARTA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, son obligaciones de FINDETER, entre otras, las siguientes:

1. “Suscribir, con la sociedad fiduciaria que defina FINDETER un Contrato de Fiducia Mercantil por virtud del cual se constituya un Patrimonio Autónomo que administrará exclusivamente: i) los recursos de este contrato, y II) los que

aporten las entidades territoriales o sus entidades del sector central o descentralizado, en el marco de los Convenios Interadministrativos que suscriba con FINDETER o los ya suscritos con el MINISTERIO, para la ejecución de los proyectos priorizados. Lo anterior, teniendo en cuenta las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el MINISTERIO.

2. Administrar los recursos a través del Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER. El Fideicomiso contará con un Comité Financiero, que definirá la administración financiera de los recursos, en el cual no participará el MINISTERIO.

3. Elaborar el Manual Operativo del Fideicomiso, de acuerdo con las consideraciones y requerimientos específicos del MINISTERIO, el cual incluirá, entre otras cosas, la información que deberá entregar el MINISTERIO para el inicio de los procesos de selección, la conformación y funciones de los Comités Fiduciario, Técnico y Financiero del Fideicomiso y los tiempos de servicio de la Fiduciaria vocera de este.

4. Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINDETER y uno o máximo tres funcionarios y/o contratistas del MINISTERIO, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el Manual Operativo. En todo caso, el Comité Fiduciario no asumirá funciones que correspondan a los interventores de los proyectos, ni a los supervisores de las interventorías.

5. Conformar un Comité Técnico al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINDETER y uno o máximo tres funcionarios y/o contratistas del MINISTERIO, el cual será el encargado de cumplir las funciones determinadas en el Manual Operativo del Fideicomiso. En todo caso, el Comité Técnico no asumirá funciones que correspondan a los interventores de los proyectos, ni a los supervisores de las interventorías".

Para dar cumplimiento a las cláusulas mencionadas anteriormente, el 09 de diciembre de 2021 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452, entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER y BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, cuyo objeto es: "(…) constituir un patrimonio autónomo matriz con los recursos que transferirá EL FIDEICOMITENTE, o las diferentes Entidades Públicas del nivel nacional, territorial o distrital con las que FINDETER suscriba CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos".

En el marco del referido contrato de Fiducia Mercantil, FINDETER actúa como Fideicomitente único, y BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA es la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo o Fideicomiso, que se denominó: "PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER", en adelante "El Patrimonio Autónomo" o "El Fideicomiso".

Los recursos que transfiera el MINISTERIO u otras entidades, previa autorización del MINISTERIO, a dicho Fideicomiso, se denominarán "los bienes fideicomitidos".

ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

- **COMITÉ FIDUCIARIO:** Es el máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, encargado de cumplir las funciones determinadas en este Manual, el cual tomará las decisiones tendientes a la contratación y ejecución de los proyectos que sea de su expresa competencia y de la interventoría de estos con cargo a los recursos transferidos por el MINISTERIO o cualquier otra entidad al Patrimonio Autónomo. Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER y el MINISTERIO, quienes podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité por escrito, correo electrónico o físico de manera previa a cada sesión. El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

  El Comité estará integrado así:

PRINCIPAL FINDETER
Secretario General
Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Técnico
PRINCIPAL MINISTERIO DEL DEPORTE
Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

El Comité Fiduciario se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el Fideicomitente o la Fiduciaria lo convoquen.

Así mismo, participará un representante de la Fiduciaria con voz, pero sin voto, quien llevará la secretaría del Comité Fiduciario.

La Sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaría de las sesiones del Comité Fiduciario, para lo cual deberá:

✓ Realizar la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de estas

✓ Enviar la información requerida para adelantar las sesiones
✓ Elaborar y gestionar la firma de las actas de cada una de las sesiones del comité; y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión.

A las sesiones del Comité podrán asistir, como invitados, las personas que los integrantes consideren pertinente convocar.

Este Comité podrá sesionar en forma presencial o vía correo electrónico, o mediante el uso de herramientas de TIC que determinen sus miembros. Las sesiones las convocará la FIDUCIARIA de forma virtual, incluyendo en la misma los soportes y temas a tratar que haya propuesto cualquiera de los integrantes del Comité. Las convocatorias se realizarán con al menos dos (2) días de anticipación a la sesión, sin embargo, en cualquier momento el Comité podrá sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siempre que asista el integrante del MINISTERIO, y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

La FIDUCIARIA siempre deberá adjuntar a la convocatoria los documentos precontractuales, contractuales y/o poscontractuales necesarios para tomar las decisiones que se presenten a consideración del Comité. Por ejemplo, remitirá la prórroga 1 si se requiere la aprobación de la 2.

En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El secretario general o el vicepresidente a cargo del tema por parte de FINDETER será el encargado de presidir la sesión y suscribir la respectiva acta y en su ausencia lo hará su suplente o quien designe los miembros de comité para el efecto.

Las funciones del Comité Fiduciario son:

a) Aprobar el Manual Operativo para la ejecución de los recursos del Fideicomiso y las modificaciones al mismo, sin que para ello se requiera recomendación del Comité Técnico.
b) Con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.
c) Instruir a BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER para que suscriba los contratos para la ejecución y/o interventoría de los proyectos y para el cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.
d) Impartir instrucciones sobre la ejecución de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, a la sociedad fiduciaria.

e) Instruir a BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER para la defensa judicial y extrajudicial en el evento en que se requiera.
f) Con base en la recomendación del Comité Técnico, instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER respecto de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y prórrogas en tiempo.
g) Aprobar e instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER las suspensiones de ejecución contractual que superen más de un (1) mes, o las suspensiones que se soliciten cuando el contrato ya se haya suspendido por más de 30 días seguidos, previo concepto del supervisor o interventor que corresponda.
h) Con base en la recomendación del Comité Técnico instruir a la FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER la terminación anticipada de contratos derivados, siempre y cuando previamente se haya surtido el procedimiento establecido en dichos contratos para el efecto.
i) Instruir a la FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER la imposición de las sanciones que operen con ocasión de los procedimientos de presunto incumplimiento adelantados en contra de los contratistas de los contratos derivados.
j) Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452, Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021 y en el presente Manual Operativo.

- **COMITÉ TÉCNICO:** El Comité Técnico será el encargado de coordinar las acciones y tomar las decisiones de carácter técnico necesarias para la debida ejecución de los recursos incorporados en el Fideicomiso. En todo caso, el Comité Técnico no asumirá funciones que correspondan a los interventores de los proyectos, ni a los supervisores de las interventorías, ni las labores de asistencia técnica a cargo de FINDETER en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

  Este órgano colegiado está integrado por delegados o designados de FINDETER y del MINISTERIO. Las delegaciones o designaciones se realizarán por escrito, mediante correo electrónico o físico.

  El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

PRINCIPAL FINDETER
Gerente de Infraestructura
Director de Contratación de FINDETER o el Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones de FINDETER
Profesional de la Gerencia de Infraestructura

PRINCIPAL MINISTERIO DEL DEPORTE
Un funcionario (ingeniero civil o arquitecto), del nivel Asesor, designado por el ordenador del gasto del Ministerio
Dos (2) Profesional(es) delegado(s) o Designado(s) por el director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

La Dirección de Contratación de FINDETER participará en todas las sesiones en que se discuta la aprobación de documentos precontractuales y la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones de FINDETER participará en las sesiones en que se discutan asuntos relacionados con la etapa de ejecución de los contratos. Lo anterior, en el marco de sus respectivas competencias.

Este Comité podrá sesionar en forma presencial o virtual. Las sesiones las convocará FINDETER, de forma virtual, incluyendo en la misma los soportes y temas a tratar que haya propuesto cualquiera de los integrantes del Comité. La convocatoria se realizará al menos con dos (2) días de anticipación a la sesión, sin embargo, en cualquier momento podrá sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siempre que asista al menos un integrante por parte del MINISTERIO, y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

La Secretaría Técnica estará a cargo de FINDETER quien deberá adjuntar a cada sesión los documentos precontractuales, contractuales y/o poscontractuales necesarios para tomar las decisiones que se presenten a consideración del comité.

El gerente de Infraestructura de FINDETER será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta de esta, en su ausencia lo hará su suplente o quien designen los miembros de comité para ello. La Dirección de Contratación o la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones, según corresponda de acuerdo con sus competencias, será la encargada de adelantar la secretaría de las sesiones del Comité Técnico, levantar las actas de cada una de las sesiones, y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión, de conformidad a su competencia.

A las reuniones de este Comité podrán asistir como invitados las personas que los integrantes consideren pertinente invitar.

Las funciones del Comité Técnico son:

a. Sugerir las directrices, recomendar acciones, modificaciones y otras estrategias necesarias, la debida ejecución de los recursos incorporados en el Fideicomiso, siempre y cuando estén acorde a los actos, procedimientos y contratos de FINDETER, lo previsto en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO y en los contratos derivados, y no modifiquen el alcance de lo convenido por las partes.
b. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos relacionados con la ejecución de los contratos derivados, y pronunciarse en relación con las controversias que puedan llegar a presentarse, teniendo en consideración los conceptos y recomendaciones de los supervisores y/o interventores de los contratos.
c. Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias que adelante el Fideicomiso para la celebración de contratos derivados y sus adendas, a excepción de aquellas que solamente modifiquen cronograma en el proceso de selección.
d. Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.
e. Hacer recomendaciones al Comité Fiduciario, relacionadas con solicitudes del consultor o del contratista de obra, en aquellas situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos y que incidan en modificaciones contractuales al alcance, plazo, valor, entre otros y/o terminación anticipada e imposición de apremio y cláusulas penales de los contratos derivados.
f. Instruir la terminación anticipada de los contratos derivados en los cuales opere una condición resolutoria o suspensiva, previo concepto en ese sentido por parte del supervisor del contrato derivado.
g. Instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER frente a las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen suspensiones. En caso en que la suspensión del contrato supere más de un (1) mes ya sea en un solo trámite o la sumatoria de las suspensiones, el Comité Técnico deberá informar y recomendar al Comité Fiduciario la procedencia de la suspensión por el término que supere el plazo mencionado anteriormente, siempre y cuando esto garantice la continuidad de la ejecución del contrato.

h. Revisar los conceptos que emitan el supervisor y/o el interventor de los contratos, para aprobar o rechazar los Ítems no previstos y/o las mayores y menores cantidades de obra que se encuentren durante la ejecución de los proyectos siempre y cuando los mismos no afecten el plazo, el valor o el alcance del contrato. En caso de que el concepto del supervisor y/o interventor recomiende que se modifiquen el plazo, el valor o el alcance de los contratos, el Comité Técnico remitirá su recomendación al Comité Fiduciario para que este instruya a la Fiduciaria la respectiva modificación.
i. Instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, previa recomendación del supervisor y/o interventor respectivo, el cierre y archivo de los procesos por presunto incumplimiento de un contrato derivado sin hacer efectiva la cláusula penal o la cláusula penal de apremio; siempre y cuando el procedimiento establecido en el respectivo contrato derivado no disponga de manera expresa que estas funciones estén delegadas al Comité Fiduciario.
j. Instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER previo informe del interventor y visto bueno del supervisor, el envío del aviso de siniestro a la compañía de seguros que corresponda, así como la respectiva reclamación del valor asegurado.
k. Instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, previo análisis técnico y jurídico presentado por el interventor y/o supervisor respectivo, el cierre y archivo de la reclamación ante la aseguradora.
l. Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452, el Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021 y en el presente Manual Operativo.

- **COMITÉ FINANCIERO:** Es el órgano encargado de tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del Fideicomiso en el marco de la obligación de administración de recursos asumida por FINDETER en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

  Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas, quienes podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPAL DE FINDETER
Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Técnico
Vicepresidente Financiero

Así mismo, participará BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Financiero.

Sin perjuicio de las obligaciones a cargo de FINDETER, relacionadas con la debida administración e inversión de los recursos incorporados en el Patrimonio Autónomo.

El vicepresidente de Planeación de FINDETER será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta en conjunto con el secretario.

El Comité Financiero se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando se requiera, por solicitud de cualquiera de sus miembros.

Este comité podrá sesionar en forma presencial o virtual. Sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de este Comité, podrán asistir como invitados las personas que los integrantes consideren pertinentes.

El Comité Financiero cumplirá las siguientes funciones:

a. Revisar y controlar la liquidez de los recursos que transfiera el MINISTERIO o cualquier otra entidad.
b. Adoptar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del Fideicomiso.
c. Analizar los requerimientos de recursos necesarios para cumplir la finalidad del contrato de fiducia mercantil.
d. Hacer seguimiento financiero con base a los avances técnicos de los Proyectos que les permita generar políticas y procedimientos sobre el uso de los recursos.
e. Las demás que se establezcan en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021, Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021 y en el presente Manual Operativo.

PATRIMONIO AUTÓNOMO

Para todos los efectos legales, el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FINDETER y la FIDUCIARIA dio lugar a la constitución del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por el Fideicomitente o el MINISTERIO en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, aquellos que se

transfieran por su cuenta, así como los que se transfieran en un futuro, por el MINISTERIO o por otras entidades.

El Fideicomiso ha sido identificado con el código 3-1-102452 ante la Superintendencia Financiera, el cual define que el Fideicomiso corresponde al Tipo 3 – Fiducia de Administración, Subtipo 1 – Administración y Pagos y Consecutivo 102452. Este código debe estar descrito siempre que se haga referencia al Fideicomiso: en los informes, en los formatos, en la correspondencia, en los estados financieros, en los formatos de apertura/incremento y en los formatos de pago.

El CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364-2021 DE 2021 SE SUSCRIBE ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. (2021).

El día 22 de diciembre de 2021, se suscribe la póliza 3344101221148 con SEGUROS DEL ESTADO como garantía de cumplimiento del Contrato Interadministrativo COI. 1364-202, con vigencia del 22/12/2021 al 5/2/2023.

A los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021, en las instalaciones del Ministerio del Deporte – MINDEPORTE se reunieron, para dar inicio al presente contrato, EDGAR MUÑOZ DAVID en calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo COI. 1364-2021, y WILMAR ENRIQUE SEPÚLVEDA DÍAZ, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. COI. 1364-2021 la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER identificada con NIT (800.096.329-1), como Contratista.

Se adelanto modificación No.1 el 22 de marzo de 2022, en la que se modificaron las siguientes claúsulas:

*Modificar la Cláusula octava plazo de ejecución, en cuanto a prórrogarlo, hasta el 31 de octubre de 2023, por cuanto cuenta los plazos establecidos dentro de las 67 convocatorias públicas para los procesos de interventoría que actualmente adelanta Findeter, se evidenció que todos los plazos exceden el plazo contractual del Contrato Interadministrativo; sobre todo, con una mayor incidencia en los proyectos ubicados en los Municipios de Chigorodó, Distrito de Barranquilla y Girón, siendo este último el que presentaba una extralimitación en el plazo de ejecución hasta septiembre de 2023.

*Se aclaró la cláusula décima del Contrato Interadministrativo No. COI- 1364 – 2021 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, en el sentido de incluir el presente cuadro, respecto a la Disponibilidad Presupuestal de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos, atendiendo lo mencionado a la liberación de recursos e inclusión del CDP No. 126722.

*MODIFICAR el parágrafo cuarto de la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS "PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos, se realizarán los pagos directamente por parte del vehículo fiduciario a Findeter, previa presentación de la facturación con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio".

*INCLUIR el parágrafo quinto de la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter".

Se adelantó modificación No. 2 el 25 de marzo de 2022, en la que se modificaron las siguientes claúsulas:

*MODIFICAR la cláusula décima del Contrato en cuanto a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, únicamente en el sentido de modificar el cuadro que soporta las Autorizaciónes de Vigencias Futuras del contrato, de acuerdo con la parte considerativa de la modificación No. 1.

*Se evidenció un error de digitación en la modificación No. 1, teniendo en cuenta que se relacionó erróneamente el número del contrato sujeto a modificación, por lo que se procedió a aclarar en tal sentido, por lo que qudaron así: MODIFICAR el parágrafo cuarto de la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS "PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos, se realizarán los pagos directamente por parte del vehículo fiduciario a Findeter, previa presentación de la facturación con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio."

*INCLUIR el parágrafo quinto en la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS “PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter.”

*Así mismo por parte de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, se procedio a realizar la atualización de las pólizas respectivas en concordancia con lo establecido en la cláusula décima sexta del contrto principal y lo establecido en el inciso 2do del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

1.2 RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRIMONIO

El presente Contrato Interadministrativo será por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($178.633.450.682.78 M/CTE)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, discriminado así:

- Hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DISCINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($163.693.059.019.67 M/CTE)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente a la estructuración y ejecución de los proyectos priorizados y definidos por el MINISTERIO.

FORMA DE PAGO. El MINISTERIO DEL DEPORTE realizará los desembolsos y pagos del contrato, de la siguiente manera:

1) DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS: El desembolso de los recursos destinados para la estructuración y ejecución de los proyectos priorizados y definidos por el MINISTERIO, se efectuará de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso por la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.569.545.538 M/CTE)

incluidos todos los impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:- El Perfeccionamiento del Contrato Interadministrativo y - La constitución del Patrimonio Autónomo.

b) Un segundo desembolso por la suma de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 91.797.186.044 M/CTE), previo informe de avance del contrato por parte de FINDETER.

Al corte del 30 de mayo de 2022, se realizó la transferencia por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE $123.366.731.582, al Patrimonio Autonómo. Adicionalmente, no se ha realizado ningún pago por algun concepto. Es importante recordar que el informe financiero de junio, fue entregado conforme a lo establecido en el contrato, en la última semana del mes de julio de 2022.

- Hasta la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE CON ONCE CENTAVOS ($14.940.391.663.11 M/CTE)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente a la remuneración por el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos de FINDETER.

De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. COI 1364-2021, en su numeral: 2) FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: El valor de la remuneración de FINDETER será pagado, de la siguiente manera:

Actividad	Porcentaje del valor, por proyecto, del servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total para todos los Proyectos
A la adjudicación de cada uno de los Contratos Derivados	20,00%	$ 2.110.075.795
A la firma del Acta de Inicio de cada uno de los Contratos Derivados	10,00%	$ 1.055.037.897

Actividad	Porcentaje del valor, por proyecto, del servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total para todos los Proyectos
Al avance de ejecución física del 20% por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,00%	$ 1.582.556.846
Al avance de ejecución física del 40% por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,00%	$ 1.582.556.846
Al avance de ejecución física del 60% % por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,00%	$ 1.582.556.846
Al avance de ejecución física del 80% % por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,00%	$ 1.582.556.846
Al avance de ejecución física del 100% por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	10,00%	$ 1.055.037.897
SUBTOTAL		**$ 12.554.950.977,40**
IVA (19%)		**$ 2.385.440.685,71**
TOTAL, COSTOS		**$ 14.940.391.663,11**

Se adelantó la modificación No.1 el 22 de marzo de 2022 con respecto a la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS “PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos,

se realizarán los pagos directamente por parte del vehículo fiduciario a Findeter, previa presentación de la facturación con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio".

Adicionalmente, se incluyó el parágrafo quinto de la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter".

En la modificación No. 2 el 25 de marzo de 2022, en la que se modificaron las siguientes claúsulas: Se evidenció un error de digitación en la modificación No. 1, teniendo en cuenta que se relacionó erróneamente el número del contrato sujeto a modificación, por lo que se procedió a aclarar en tal sentido, por lo que qudaron así: MODIFICAR el parágrafo cuarto de la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS "PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos, se realizarán los pagos directamente por parte del vehículo fiduciario a Findeter, previa presentación de la facturación con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio."

Se incluyó el parágrafo quinto en la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS "PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter."

Al corte del 30 de junio de 2022, se realizó la transferencia por la suma de **ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA**

PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.166.571.060 M/CTE), al Patrimonio Autonómo, según modificacion del contrato.

Se solicitó por FINDETER, la autorización No. 1, del pago de Asistencia Técnica, la supervisora autorizó el primer pago según oficio No. 2022EE0016625 del 22 de junio de 2022, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 MCTE ($544.847.458,00) Incluido IVA, discriminado así; i. por CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/cte. ($ 450.349.166,00) por la actividad de adjudicación de cada uno de los setenta y un (71) contratos derivados en los meses de marzo, abril y mayo de 2022, y la suma NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($94.498.292,00) para la actividad de firma del Acta de Inicio de cada uno de los veintiséis (26) Contratos derivados realizados en el mes de abril de 2022.

1.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Con corte al 30 de noviembre se ha generado los siguientes rendimientos financieros, que han sido consignados al Tesoro Nacional:



MES	RENDIMIENTOS CAUSADOS CUENTA DE AHORRO	VALORACIÓN /DESVALORIZACION CAUSADOS FONDO DE INVERSION COLECTIVA - FIC	TOTAL RENDIMIENTOS, VALORACION DEVALORIZACION CAUSADOS	FECHA TRASLADO REINTEGRO RENDIMIENTOS	VALOR TRASLADO RENDIMIENTOS	AJUSTES / RETENCIONES	SALDO PENDIENTE POR TRASLADAR RENDIMIENTOS	DESVALORIZACION ACUMULADA
dic-21	1.031.863,00	5.562.843,08	6.594.706,08		-	-	6.594.706,08	-
ene-22	1.049,00	111.939.564,39	111.940.613,39		-	-	118.535.319,47	-
feb-22	74.736.333,00	69.230.379,57	143.966.712,57		-	-	262.502.032,04	-
mar-22	83.797.096,00	187.137.003,46	270.934.099,46		-	-	533.436.131,50	-
abr-22	87.689.569,00	328.276.952,29	415.966.521,29	7/04/2022	533.436.131,50	-	415.966.521,29	-
may-22	90.317.352,00	138.239.218,03	228.556.570,03	9/05/2022	415.966.521,29	-	228.556.570,03	-
jun-22	87.704.627,00	287.053.794,26	374.758.421,26	9/06/2022	228.556.570,03	-	374.758.421,26	-
jul-22	90.103.113,00	322.350.185,77	412.453.298,77	11/07/2022	374.758.421,26	-	412.453.298,77	-
ago-22	90.258.731,00	565.377.354,43	655.636.085,43	8/08/2022	412.453.298,77	-	655.636.085,43	-
sep-22	86.311.833,00	721.965.974,77	808.277.807,77	9/09/2022	655.636.085,43	-	808.277.807,77	-
oct-22	86.664.404,00	652.126.510,51	738.790.914,51	7/10/2022	808.277.807,77	-	738.790.914,51	-
nov-22	81.288.298,00	709.404.009,91	790.692.307,91	8/11/2022	738.790.914,51	-	790.692.307,91	-
dic-22	80.860.855,00	1.091.146.462,58	1.172.007.317,58	13/12/2022	790.692.307,91	-	1.172.007.317,58	-
ene-23	76.740.805,00	1.186.958.576,08	1.263.699.381,08	11/01/2023	1.172.007.317,58	-	1.263.699.381,08	-
feb-23	76.628.929,90	1.437.067.859,94	1.513.697.789,84	8/02/2023	1.263.699.381,08	-	1.513.697.789,84	-
mar-23	117.868.734,61	1.670.807.888,67	1.788.676.623,28	10/03/2023	1.513.697.789,84	-	1.788.676.623,28	-
abr-23	94.749.705,00	742.063.654,86	836.813.359,86	11/04/2023	1.788.676.623,26	-	836.813.359,88	-
may-23	96.703.329,00	818.241.677,82	914.945.006,82	4/05/2023	836.813.359,86	-	914.945.006,84	-
jun-23	198.686.725,00	957.271.307,86	1.155.958.032,86	8/06/2023	914.945.006,82	-	1.155.958.032,88	-
jul-23	173.503.058,00	949.484.977,27	1.122.988.035,27	7/07/2023	1.155.958.032,86	-	1.122.988.035,29	-
ago-23	132.590.478,00	1.641.442.024,37	1.774.032.502,37	8/08/2023	1.122.988.035,27	-	1.774.032.502,39	-
sep-23	121.762.935,00	917.093.783,98	1.038.856.718,98	7/09/2023	1.774.032.502,37	-	1.038.856.719,00	-
oct-23	118.624.093,00	1.111.805.488,03	1.230.429.581,03	6/10/2023	1.038.856.718,98	-	1.230.429.581,05	-
nov-23	118.894.943,00	1.788.540.371,49	1.907.435.314,49	9/11/2023	1.230.429.581,03	-	1.907.435.314,51	-
dic-23	124.609.494,00	1.756.089.588,18	1.880.699.082,18	12/12/2023	1.907.435.314,49	-	1.880.699.082,20	-
ene-24	123.965.649,00	1.032.629.070,69	1.156.594.719,69	4/01/2024	1.880.699.082,18	-	1.156.594.719,71	-
feb-24	101.706.051,00	954.357.584,87	1.056.063.635,87	7/02/2024	1.155.642.605,69	-	1.057.015.749,89	-
mar-24	106.322.677,00	930.562.566,06	1.036.885.243,06	6/03/2024	1.056.063.615,87	-	1.037.837.377,08	-
abr-24	90.625.365,00	485.815.448,77	576.440.813,77	9/04/2024	1.036.885.243,06	-	577.392.947,79	-
may-24	89.654.455,00	833.140.986,42	922.795.441,42	6/05/2024	576.440.813,77	-	923.747.575,44	-
jun-24	86.929.101,00	717.734.794,17	804.663.895,17	12/06/2024	922.795.441,42	-	805.616.029,19	-
jul-24	91.072.211,00	917.383.645,90	1.008.455.856,90	5/07/2024	805.616.029,17	-	1.008.455.856,92	-
ago-24	88.764.900,00	1.002.534.873,54	1.091.299.773,54	8/08/2024	1.008.454.011,90	-	1.091.301.618,56	-
sep-24	79.330.435,00	753.704.549,54	833.034.984,54	9/09/2024	1.091.299.773,54	-	833.036.829,56	-
oct-24	64.851.223,00	343.817.279,73	408.668.502,73	7/10/2024	833.034.148,54	-	408.671.183,75	-
nov-24	47.333.384,00	748.646.150,59	795.979.534,59	12/11/2024	408.668.133,73	-	795.982.584,61	-
dic-24	42.059.439,00	390.029.546,91	432.088.985,91	5/12/2024	795.979.534,59	-	432.092.035,93	-
ene-25	49.382.191,00	660.701.138,10	710.083.329,10	9/01/2025	432.088.985,91	-	710.086.379,12	-

feb-25	40.852.347,00	544.527.978,06	**585.380.325,06**	6/02/2025	710.083.329,10		**585.383.375,08**	-
mar-25	40.972.539,00	480.620.238,02	**521.592.777,02**	4/03/2025	585.380.325,06		**521.595.827,04**	-
abr-25	34.550.236,00	581.692.050,33	**616.242.286,33**	11/04/2025	521.592.777,02		**616.245.336,35**	-
may-25	28.282.460,00	582.004.695,72	**610.287.155,72**	12/05/2025	616.242.286,33		**610.290.205,74**	-
jun-25	35.716.911,00	391.768.322,59	**427.485.233,59**	6/06/2025	610.287.155,72		**427.488.283,61**	-
jul-25	30.495.954,00	576.497.077,07	**606.993.031,07**	4/07/2025	427.485.233,59		**606.996.081,09**	-
ago-25	26.854.169,00	434.858.055,63	**461.712.224,63**	6/08/2025	606.993.031,07		**461.715.274,65**	
sep-25	23.600.970,00	447.941.263,10	**471.542.233,10**	8/09/2025	461.712.224,63		**471.545.283,12**	
oct-25	32.563.202,00	359.609.209,74	**392.172.411,74**	6/10/2025	471.542.233,10		**392.175.461,76**	
nov-25	27.181.809,00	193.881.888,71	**221.063.697,71**	10/11/2025	392.172.411,74		**221.066.747,73**	
Total	**3.775.197.030,51**	**34.531.135.865,86**	**38.306.332.896,37**		**38.085.266.148,64**			-

Nota por intereses causados por el CI-0129 del 2022 Atrato:

Para el mes de enero 2024 el municipio de Atrato consignó $952.114	$	952.114,00
Para el mes de febrero 2024 el municipio de Atrato consignó $20	$	20,00
Para el mes de julio 2024 el municipio de Atrato consignó $1845	$	1.845,00
Para el mes de septiembre 2024 el municipio de Atrato consignó $836	$	836,00
Para el mes de octubre 2024 el municipio de Atrato consignó $369	$	369,00
Total	$	3.050,00

Nota:
Se realizó el traslado en el mes de julio de 2024
Se realizó el traslado en el mes de julio de 2024

INDERVALLE

MES	RENDIMIENTOS CAUSADOS CUENTA DE AHORRO	VALORACIÓN /DESVALORIZACION CAUSADOS FONDO DE INVERSION COLECTIVA - FIC	TOTAL RENDIMIENTOS, VALORACION DEVALORIZACION CAUSADOS	FECHA TRASLADO REINTEGRO RENDIMIENTOS	VALOR TRASLADO RENDIMIENTOS	AJUSTES / RETENCIONES	SALDO PENDIENTE POR TRASLADAR RENDIMIENTOS	DESVALORIZACION ACUMULADA
feb-23	194.927,10		194.927,10				194.927,10	-
mar-23	345.143,39		345.143,39				540.070,49	-
abr-23	965.336,00		965.336,00				1.505.406,49	-
TOTAL	1.505.406,49	-	**1.505.406,49**		-	-		-

1.4 EQUIPO MÍNIMO APROBADO

De acuerdo con obligacion cuarta del contrato COI-1364-2021, literal b, numeral 2: *"Previo a la suscripción del acta de inicio, remitir al MINISTERIO para su verificación las hojas de vida del equipo de gestión mínimo requerido que se pondrá a disposición de los proyectos, conforme lo establecido en el numeral 2.8 de la propuesta de servicios presentada por FINDETER."*

Por lo anterior, el 23 de diciembre de 2021, el supervisor designado por MINDEPORTE Edgar Muñoz, evaluó y validó los 3 profesionales, indicados en el acta No. 1 Acta de aprobación de personal para la ejecución del contrato, dicha acta se encuentra publicada en el SECOP 2.

El deporte es de todos Mindeporte

ACTA DE APROBACION DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA

ACTA No. 1

CONTRATO No.	COI-1364-2021
OBJETO	Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, ii) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito convenios interadministrativos.
CONTRATISTA	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
FECHA DE APROBACIÓN	23-12-2021
SUPERVISOR	EDGAR MUÑOZ DAVID

Se deja constancia que el supervisor del MINISTERIO DEL DEPORTE por intermedio del profesional de apoyo Pablo Emilio Gomez revisó y aprobó las hojas de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en el contrato No. COI-1364-2021 del PROCESO SECOP II: CD-1146-2021, adjudicado a la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.
Con lo anterior, se presenta la relación de personal mínimo solicitado:

CONCEPTO EVALUACION DE HOJAS DE VIDA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1364-2021
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

No.	NOMBRE	CARGO	PROFESION	ESPECIALIZACION
1	ANDRES LOZADA HERRERA	GESTOR DEL CONTRATO	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
2	DIEGO FERNANDO LOPEZ MORENO	ABOGADO	ABOGADO	
3	ARIEL ALVIRA LUNA	CONTADOR PÚBLICO	CONTADOR PÚBLICO	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes diciembre del 2021.

FIRMA

WILMAR ENRIQUE SEPÚLVEDA DÍAZ
Supervisor del Contrato Interadministrativo 1364-2021
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

EDGAR MUÑOZ DAVID
C.C. No. 12.965.830
Supervisor
MINISTERIO DEL DEPORTE

Proyectó y Revisó: Pablo Emilio Gomez
Anexos: Hojas de vida con sus soportes
concepto de evaluación

Adicionalmente, FINDETER cuenta con el siguiente equipo, de acuerdo a lo establecido en la propuesta en el numeral 2.8, este personal cumple con el perfil y la experiencia solicitada:

EQUIPO	NOMBRE	DEDICACIÓN	PERFIL / EXPERIENCIA
Gestor Administrativo del Contrato - Supervisor	Ing. Héctor Cabarcas Vargas	100%	Ingeniero civil con experiencia de supervisión de proyectos de infraestructura
Gestor Técnico del Contrato	Ing. Rubzaida Ahumada Estrada	100%	Ingeniera civil
Supervisor	Ing. Gustavo Burgos Gómez	100%	Ingeniero civil con experiencia de supervisión de proyectos de infraestructura
Supervisor	Ing. Sebastian Ramirez	100%	Ingeniero civil con experiencia de supervisión de proyectos de infraestructura
Supervisor	Ing. Jose Andrade Brieva	100%	Ingeniero civil con experiencia de supervisión de proyectos de infraestructura
Supervisor	Arq. Carola Redondo Castillo	100%	Arquitecta con experiencia de supervisión de proyectos de infraestructura
Supervisor	Ing. Jorge Zuluaga Villegas	100%	Ingeniero civil con experiencia de supervisión de proyectos de infraestructura
Ingeniero Civil especialista en estructuras	Ing. Guillermo Alberto Arcila Diaz	De acuerdo con la necesidad	Ingeniero Civil con posgrado en Ingeniería Estructural o afines
Ingeniero Civil especialista en geotecnia	Ing. Jorge Andrés Castillo Torres	De acuerdo con la necesidad	Ingeniero Civil con posgrado en Ingeniería Geotécnica o afines
Abogado	Diego Fernando López	100%	Profesional en Derecho
Profesional Social	Angélica Arzuza Colina	100%	Profesional en Administración, Derecho, Ingenierías, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Arquitectura, Licenciado, Trabajo Social, entre otras.

EQUIPO	NOMBRE	DEDICACIÓN	PERFIL / EXPERIENCIA
Apoyo Administrativo	Dilia Alexandra Martinez Romero	100%	Analista Administrativo

2. ESTADO DE PROYECTOS A EJECUTAR

2.1. PROYECTOS A EJECUTAR POR FINDETER

FINDETER no suscribió convenios en los meses de mayo y junio.

2.2. PROYECTOS INTERVENTORIA FINDETER - EJECUTOR DE OBRA ENTE TERRITORIAL – MINDEPORTE

FINDETER realiza supervisión de 82 proyectos de interventoría:

INTERVENTORIA + PLAN CHOCO

85

ID INFRAESTRUCTURA	FECHA DE TERMINACION	Prog	Ejec	Estado	Sub-Estado
MINDEPORTE-1364 - Unidad Recreodeportiva - Heliconia [Interventoría]	8/12/2023	100%	100%	Postcontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética, Parque Biosaludable - Malambo [Interventc	5/12/2024	100%	100%	Postcontractual	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Pista de Ciclomotañismo y Sederismo - Barranquilla [Interver	25/03/2025	100%	100%	Postcontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Polideportivo El Balsamo - Concordia [Interventoría]	5/08/2025			Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Escenarios deportivos y recreativos - San José del Guaviare [I	22/02/2024	100%	100%	Postcontractual	En liquidación
MINDEPORTE-1364 - Estadio de Softbol - Clemencia [Interventoría]	27/06/2023	100%	100%	Postcontractual	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol - San Benito Abad [Interventoría]	11/08/2023	100%	100%	Postcontractual	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Escenarios deportivos - Fusagasugá [Interventoría]	5/09/2023	100%	100%	Postcontractual	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Adecuación pista de atletismo - Cali [Interventoría]	3/10/2023	100%	100%	Postcontractual	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Estadio de Fútbol Pedro Villalobos - Montelibano [Intervento	28/12/2023	100%	100%	Postcontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Galapa [Interventoría]	12/01/2024	100%	100%	Postcontractual	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Remodelación Complejo polideportivo - Támesis [Interventor	29/01/2024	100%	100%	Postcontractual	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Complejo deportivo - San Luis [Interventoría]	12/03/2024	100%	100%	Postcontractual	En liquidación
MINDEPORTE-1364 - Construcción Placa Polideportiva Cubierta - Bojayá [O+I]	20/09/2025	75%	72%	Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento Unidad Deportiva - Gómez Plata [Interventoría	7/05/2024	100%	100%	Postcontractual	En liquidación
MINDEPORTE-1364 - mejoramiento Pista de Patinaje - Amalfi [Interventoría]	27/05/2024	100%	100%	Postcontractual	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Polideportivo cubierto Quiroz - La Unión II [Interventoría]	1/12/2024	100%	100%	Postcontractual	En liquidación
MINDEPORTE-1364 - Construcción Placa Polideportiva Cubierta - Carmen de Atrato	9/03/2025	0%	0%	Poscontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Coliseo de combate - Chigorodó [Interventoría]	10/03/2025	100%	100%	Poscontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento Unidad Deportiva - San Gil [Interventoría]	5/05/2025	84%	92%	Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Complejo Deportivo - Girón [Interventoría]	28/07/2025	98%	98%	Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Construcción Placa Polideportiva Cubierta - Tadó [O+I]	27/05/2025	100%	1%	Poscontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Construcción y Mejoramiento Escenario de Futbol, Fase I - Cé	28/04/2025	100%	100%	Poscontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento escenario recreodeportivo - Nariño [Intervent	3/12/2024	100%	100%	Postcontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento estadio municipal - Samaniego [Interventoría]	30/12/2024	100%	100%	Postcontractual	En liquidación
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento estadio municipal Mariscal Sucre - La Unión [I	28/06/2025	35%	29%	Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Unidad deportiva - Apía [Interventoría]	26/08/2025				
MINDEPORTE-1364 - Unidad Deportiva - Necoclí [Interventoría]	6/09/2025				
MINDEPORTE-1364 - Centro de alto rendimiento - Apartadó [Interventoría]	10/10/2025				
MINDEPORTE-1364 - Parque Lineal Sopinga Fase I - La Virginia [Interventoría]	1/12/2024	100%	100%	Postcontractual	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Marsella [Interventoría]	28/01/2025	100%	9%	Postcontractual	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Primera etapa polideportivo cubierto - Guacamayas [Interver	27/01/2024	100%	100%	Postcontractual	Terminación anticipada
MINDEPORTE-1364 - Parque recreodeportivo - Fresno [Interventoría]	14/05/2025	85%	83%	Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Samaná [Interventoría]	14/05/2025	86%	58%	Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Linares [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Risaralda [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado

MINDEPORTE-1364 - Escenario deportivo - San Diego [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento polideportivo - Morroa [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Placa polideportiva cubierta - Bojayá [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Placa polideportiva cubierta - Tadó [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha barrio San Luis - Villanueva [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Parque y cancha recreodeportiva - Sabanalarga [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento cancha de fútbol - Yarumal [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Placa deportiva cubierta - Arboletes [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol sintética - San Vicente [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Placas deportivas - Malambo [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Remodelación estadio de fútbol - Córdoba [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Escenario deportivo - Alto Baudó [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Placa polideportiva cubierta - Sipí [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Viotá [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Complejo Deportivo - Chipaque [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Iluminación cancha de fútbol - Chipaque [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento estadio Julio Cesar Sánchez - Anapoima [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Polideportivo cubierto - San José del Guaviare [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol - Pedraza [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol - Francisco Pizarro [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Parque Paraiso - Ariguaní [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha Sintética - Quinchía [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Adecuación coliseo - Cumaral [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Pista de Patinaje - Entrerrios [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Adecuación cancha de fútbol - Samaná [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha multifuncional - Los Córdoba [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha multifuncional - Remolino [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Dosquebradas [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Piendamó [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Sabanas de San Angel [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Escenario deportivo - Sucre [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Escenarios deportivos - Mitú [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Panque Princial El Bosque - Pailitas [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Parque recreodeportivo - Los Patios [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Polideportivo y Ornato público - Sácama [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Intervención estadio municipal - Sampués [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Barrancabermeja [Interventoría]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha cubierta - Lloró [Interventoría]	18/08/2023	100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Centro de recreación - Valencia [Interventoría]	18/09/2023	100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Santa Rosa de cabal [Interventoría]	2/11/2023	100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Parque - Palmar de Varela [Interventoría]	25/12/2023	100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Escenario recreodeportivo - Mahates [Interventoría]	30/09/2023	100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Puerto López [Interventoría]	31/12/2023	100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Parque recreativo - San Marcos [Interventoría]	2/02/2024	100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento Polideportivo - Olaya Herrera [Interventoría]	21/11/2023	100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Construcción y dotación Placa Polideportiva cubierta en Yuto	1/05/2024	100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Unidad Recreodeportiva - Cereté [Interventoría]	9/06/2024	100%	100%	Postcontractual	Liquidado

FINDETER realiza supervisión de 32 proyectos de obra + interventoría:

INTERVENTORIA + OBRA		32			
Transformar ID INFRAESTRUCTURA	Fecha de Terminación E2	Prog	Ejec	Estado	Sub-Estado
MINDEPORTE-1364 - Parque recreodeportivo - El Piñón [O+I]	25/09/2025	100%	100%	Postcontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Construcción Cancha Múltiple cubierta La Morita	15/11/2023	100%	100%	Postcontractual	En liquidación
MINDEPORTE-1364 - Construcción Parque Principal el Bosque - Pailitas	18/07/2024	100%	100%	Postcontractual	En liquidación
MINDEPORTE-1364 - Construcción Canchas Squash Barrio Ciudadela - E	14/08/2024	100%	100%	Poscontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Construcción Polideportivo - La Cruz Nariño [O+I]	9/05/2025	97%	83%	Contractual	Suspendido
MINDEPORTE-1364 - Etapa 1 Unidad Deportiva y Recreativa - Roberto F	22/12/2024	100%	100%	Postcontractual	En liquidación
MINDEPORTE-1364 - Construcción y Dotación Placa Polideportiva Cubie	por definir	100%	100%	Contractual	Etapa suspensiva
MINDEPORTE-1364 - Escenario recreodeportivo - El Molino [O+I]	30/01/2025	100%	100%	Postcontractual	En liquidación
MINDEPORTE-1364 - Placa polideportiva - Girardota [O+I]	20/02/2025	100%	100%	Postcontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Construcción Estadio Municipal - Ambalema [O+I]	15/03/2025	100%	100%	Postcontractual	En liquidación
MINDEPORTE-1364 - Placa polideportiva cubierta - La Vega [O+I]	16/08/2025	100%	100%	Postcontractual	Terminado
MINDEPORTE-1364 - Polideportivo - Totoró Cauca [O+I]	Por Definir	40%	35%	Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Adecuación Piscinas CAR - Bogotá [O+I]	8/10/2025	94%	96%	Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Complejo recreodeportivo - San José del Guaviare	23/01/2026	94%	98%	Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento y Adecuación Polideportivo Santa E	Por Definir	100%	100%	Contractual	Etapa suspensiva
MINDEPORTE-1364 - Alcantarillado - Bogotá [O+I]	12 diciembre de	63%	15%	Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Escenarios - San Vicente de Chucuri [O+I]	24/12/2025			Contractual	Obra
MINDEPORTE-1364 - Adecuación estadio de atletismo - Santander de Quilichao [O+I]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol - San Antero [O+I]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Cancha deportiva de fútbol - Cienaga de Oro [O+I]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Construcción canchas Teofilo Cervantes - Aracataca [O+I]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Construcción centro de integración sociocultural y deportivo - Mist		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Construcción Etapa II patinódromo - Paz de Ariporo [O+I]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Escenarios lúdicos - Inzá [O+I]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Estadio de fútbol - Santa Barbara de Pinto [O+I]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento escenario deportivo La Gabarra - Tibú [O+I]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - CCD Bogotá		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Construcción Cancha Sintética y Obras Complementarias - Linares [		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - ConstrucciónColiseo Halterofilia - El Bagre [O+I]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Construcción Estadio de Futbol - San Pablo Nariño [O+I]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Consultoría Remodelación CAR - Bogotá [C+I]		100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Polideportivo [Primera Etapa] - Pitalito [O+I]	7/02/2024	100%	100%	Postcontractual	Liquidado
MINDEPORTE-1364 - Construcción Polideportivo Cubierto - San Lorenzo	4/01/2024	100%	100%	Postcontractual	Liquidado

3. COMITÉS REALIZADOS EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO AUTONÓMO:

3.1. COMITÉS FIDUCIARIOS

FECHA	TEMAS TRATADOS COMITÉS FIDUCIARIOS
Comité Fiduciario No. 282 14/11/2025	Aprobar la prórroga No 3 por el término de dos (02) meses y dieciocho (18) días del Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-72 (PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022) que tiene por objeto: REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ.". Dicha prórroga no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.
Comité Fiduciario No. 283 28/11/2025-29/11/2025	1. APROBAR LA PRÓRROGA NO. 4 POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES No. 3-1-102452-COI-1364-05(PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022), DEL PROYECTO CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 2. APROBAR LA ADICIÓN NO. 4 POR EL VALOR DE DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($217.393.601,00), CON CARGO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0314 DE 2025 CELEBRADO ENTRE FINDETER Y EL MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER), EL CUAL SERÁ PAGADO CONFORME A LA FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-05 (PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022). 3. Aprobar solicitud de prorroga sin adición de recursos para el contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-118 PAF-ATMINDEPORTE-O-052-2024, Y interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-116 (PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2024), por el término de UN (01) MES para el proyecto que tiene por objeto: “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PARA LA VEREDA LA ESTELA, RESGUARDO INDÍGENA DE PANIQUITA, MUNICIPIO DE TOTORÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.” la presente prorroga no genera erogación económica para ninguna de las partes.
Comité Fiduciario No. 284 9/12/2025-9/12/2025	APROBAR LA ADICIÓN POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000,00) DE PESOS AL CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-102452-COI-1364-109 (PAF-ATMINDEPORTE-O-063-2023), POR CONCEPTO DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN LA ETAPA II, PROYECTO CUYO OBJETO ES "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE YARIMA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CHUCURI, SANTANDER.”. ESTA ADICIÓN SE PAGARÁ CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA FORMA DE PAGO DEL

	CONTRATO DE OBRA Y SERÁ ASUMIDA CON CARGOS A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.
Comité Fiduciario No. 285 23/12/2025-23/12/2025	1.APROBAR LA SUSPENSIÓN No. 7 POR EL TÉRMINO DE VEINTICINCO (25) DIAS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3-1-102452-COI-1364-64 (PAF-ATMINDEPORTE-I-093-2022) QUE TIENE COMO OBJETO LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EL CONDE DE CUCHICUTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL. ESTA SUSPENSION NO GENERA RECONOCMIENTO ECONOMICO A FAVOR DEL CONTRATISTA. 2. APROBAR LA SUSPENSION No. 8 POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022) CUYO OBJETO ES “REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA JUAN GUILLERMO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

3.2. COMITÉS TÉCNICOS

FECHA	TEMAS TRATADOS COMITÉS TÉCNICOS
Comité Técnico No 382 14/11/2025-14/11/2025	1. Aprobar la prórroga No 3 por el término de dos (02) meses y dieciocho (18) días del Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-72 (PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022) que tiene por objeto: REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ.". Dicha prórroga no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.
Comité Técnico No 383 28/11/2025-28/11/2025	1APROBAR LA PRÓRROGA NO. 4 POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES No. 3-1-102452-COI-1364-05(PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022), DEL PROYECTO CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.2.PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR DOS (2) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS Y ADICIÓN POR EL VALOR DE CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($104.216.707) PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-102452-COI-1364-35 (PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022). 2. APROBAR LA ADICIÓN NO. 4 POR EL VALOR DE DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($217.393.601,00), CON CARGO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0314 DE 2025 CELEBRADO ENTRE FINDETER Y EL MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER), EL CUAL SERÁ PAGADO CONFORME A LA FORMA DE PAGO PACTADA EN EL

	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-05 (PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022). 3. Aprobar solicitud de prorroga sin adición de recursos para el contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-118 PAF-ATMINDEPORTE-O-052-2024, Y interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-116 (PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2024), por el término de UN (01) MES para el proyecto que tiene por objeto: "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PARA LA VEREDA LA ESTELA, RESGUARDO INDÍGENA DE PANIQUITA, MUNICIPIO DE TOTORÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA." la presente prorroga no genera erogación económica para ninguna de las partes.
Comité Técnico No 384 2/12/2025- 2/12/2025	1. DECLARACIÓN SINIESTRO al CONTRATO PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022, cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE - CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C."
Comité Técnico No 385 9/12/2025- 9/12/2025	1. APROBAR EL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS NO 4 PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. NO. 3-1-102452-COI-1364-109 (PAF-ATMINDEPORTE-O-063-2023). 2. APROBAR LA ADICIÓN POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000,00) DE PESOS AL CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-102452-COI-1364-109 (PAF-ATMINDEPORTE-O-063-2023), POR CONCEPTO DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN LA ETAPA II, PROYECTO CUYO OBJETO ES "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE YARIMA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CHUCURI, SANTANDER.". ESTA ADICIÓN SE PAGARÁ CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA Y SERÁ ASUMIDA CON CARGOS A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.
Comité Técnico No 386 23/12/2025- 23/12/2025	1. APROBAR LA SUSPENSIÓN No. 7 POR EL TÉRMINO DE VEINTICINCO (25) DIAS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3-1-102452-COI-1364-64 (PAF-ATMINDEPORTE-I-093-2022) QUE TIENE COMO OBJETO LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EL CONDE DE CUCHICUTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL. ESTA SUSPENSION NO GENERA RECONOCMIENTO ECONOMICO A FAVOR DEL CONTRATISTA. 2. APROBAR LA SUSPENSION No. 8 POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-32 (PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022) CUYO OBJETO ES "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA JUAN GUILLERMO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

3.3. COMITÉS FINANCIEROS

Durante el presente periodo, no se realizaron Comités Financieros.

4. COMITÉS DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO COI 1364-2021

FECHA	TEMAS TRATADOS
14/11/2025	SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1364
24/11/2025	SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1364
04/12/2025	SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1364
12/12/2025	SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1364
18/12/2025	SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1364

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN LOS CONTRATOS DERIVADOS

La gestión realizada por la Gerencia de Infraestructura de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI 1364/2021 y sus correspondientes actividades, se informan a continuación:

5.1. VISITAS A PROYECTOS Y/O PREDIOS

El personal de Findeter realizó en este periodo las siguientes visitas de seguimiento a los proyectos en ejecución:

COMISIONES MINDEPORTE 1364 - 2025							
N° COMISION	**NOMBRE DEL SUPERVISOR**	**CTO. DERIVADO**	**MUNICIPIO**	**FECHA IDA**	**FECHA RETORNO**	**MOTIVO COMISION**	**OBSERVACION**
7305	GUSTAVO ADOLFO BURGOS GÓMEZ	-102452-COI-1364-88 (PAF ATMINDEPORTE-O-013-2023)	La Cruz, Nariño	19/11/2025	20/11/2025	Visita y seguimiento de obra	
7084	GUSTAVO ADOLFO BURGOS GÓMEZ	452-COI-1364-84 (PAF ATMINDEPORTE-O-117-2022)	Bucaramanga, Santander	27/10/2025	30/10/2025	Instalacion de mesa de auditoria	1. Findeter solicitará al municipio el inicio de acciones judiciales ante el centro comercial. 2. El contratista deberá informar la fecha de expedición final del certificado RETILAP

REGISTRO FOTOGRAFICO COMISIONES

La Cruz, Nariño



No.1 *Seguimiento de obra*



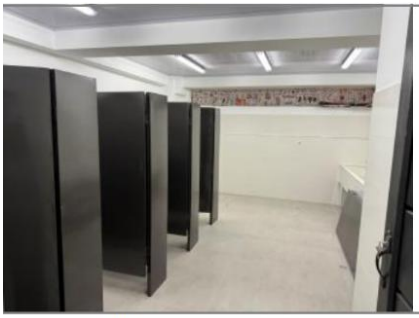
No.2 *Seguimiento de obra*



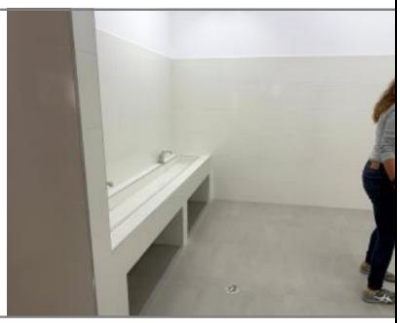
No.3 *Seguimiento de obra*



No.4 *Seguimiento de obra*



No.9 *Seguimiento de obra*



No.10 *Seguimiento de obra*

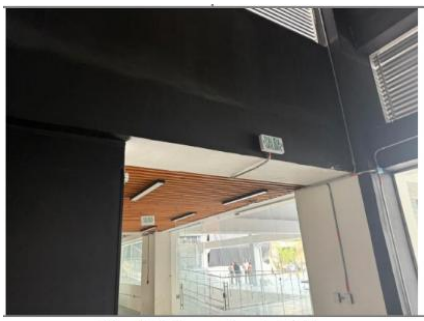


No.11 *Socialización de avance*



No.12 *Socialización de avance*

BUCARAMANGA



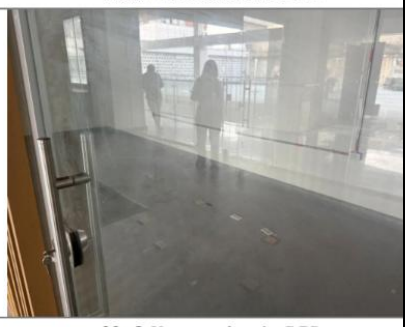
No.5 *Visita auditoría CGR*



No.6 *Visita auditoría CGR*



No.7 *Visita auditoría CGR*



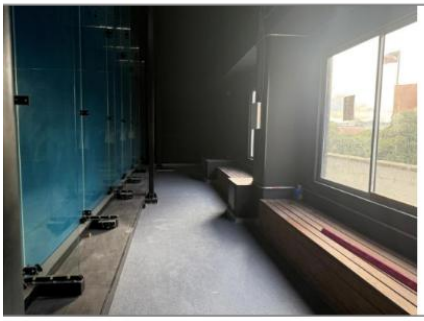
No.8 *Visita auditoría CGR*



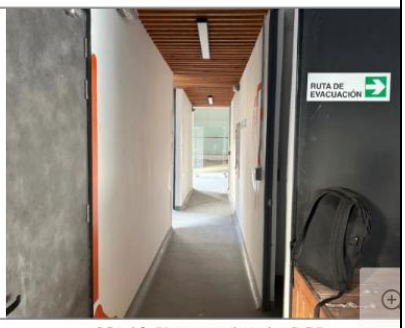
No.9 *Visita auditoría CGR*



No.10 *Visita auditoría CGR*



No.11 *Visita auditoría CGR*



No.12 *Visita auditoría CGR*

5.2. S REVISIÓN DOCUMENTAL PREDIOS

La documentación requerida para la viabilización técnica y jurídica de los predios priorizados en contratación de obra por MINDEPORTE, fue ejecutada bajo su administración. No obstante, FINDETER en el marco de las obligaciones realizó una revisión y un análisis de la documentación e información recibida de los proyectos.

6.ESTADO DE PROYECTOS:

6.1 PRECONTRACTUALES

No se encuentran proyectos en este estado.

6.2 CONTRACTUAL

8 proyectos en estado contractual

CONSUTIVO	ID INFRAESTRUCTURA	Prog	Ejec	Estado	Sub-Estado
303	MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento estadio municipal Mariscal Sucre - La Unión [Interventoría]	100,00%	42,05%	Contractual	En Ejecucion
341	MINDEPORTE-1364 - Polideportivo - Totoró Cauca [O+I]	80,33%	79,59%	Contractual	En Ejecucion
362	MINDEPORTE-1364 - Unidad Deportiva - Necoclí [Interventoría]	99,93%	86,69%	Contractual	suspendido
312	MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento Unidad Deportiva - San Gil [Interventoría]	99,45%	94,53%	Contractual	suspendido
332	MINDEPORTE-1364 - Construcción Polideportivo - La Cruz Nariño [O+I]	87,72%	93,63%	Contractual	En Ejecucion
311	MINDEPORTE-1364 - Construcción y Dotación Placa Polideportiva Cubierta Jaikerazabi - Mutatá [O+I]	100,00%	100,00%	Contractual	etapa suspensiva
358	MINDEPORTE-1364 - Adecuación Piscinas CAR - Bogotá [O+I]	93,63%	97,67%	Contractual	En Ejecucion
299	MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento y Adecuación Polideportivo Santa Barbara - Villa del Rosario [O+I]	100,00%	100,00%	Contractual	etapa suspensiva

6.3 POSTCONTRACTUAL 109 proyectos

CONSUTIV	ID INFRAESTRUCTURA	Pro	Eje	Estado	Sub-Estac
329	MINDEPORTE-1364 - Marsella [Interventoría]	100,00%	9,13%	Poscontractual	Terminacion
304	MINDEPORTE-1364 - Parque recreodeportivo - Fresno [Interventoría]	100,00%	100,00%	Poscontractual	Terminado
333	MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Samaná [Interventoría]	100,00%	95,40%	Poscontractual	Terminado
305	MINDEPORTE-1364 - Complejo recreodeportivo - San José del Guaviare [O+I]	100,00%	100,00%	Poscontractual	Terminado
334	MINDEPORTE-1364 - Escenarios - San Vicente de Chucuri [O+I]	100,00%	98,00%	Poscontractual	Terminado
361	MINDEPORTE-1364 - Unidad deportiva - Apía [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Terminado
283	MINDEPORTE-1364 - Centro de alto rendimiento - Apartadó [Interventoría]	21,00%	21,68%	Postcontractua	Terminado
366	MINDEPORTE-1364 - Parque recreodeportivo - El Piñón [O+I]				
316	MINDEPORTE-1364 - Construcción Placa Polideportiva Cubierta - Bojayá [O+I]				
302	MINDEPORTE-1364 - Construcción Canchas Squash Barrio Ciudadela - Bucaramanga 2 [O+I]				
337	MINDEPORTE-1364 - Construcción Placa Polideportiva Cubierta - Carmen de Atrato [O+I]				
339	MINDEPORTE-1364 - Complejo Deportivo - Girón [Interventoría]				
287	MINDEPORTE-1364 - Construcción Placa Polideportiva Cubierta - Tadó [O+I]				
324	MINDEPORTE-1364 - Construcción y Mejoramiento Escenario de Futbol, Fase I - Cértegui [O+I]				
348	MINDEPORTE-1364 - Polideportivo El Balsamo - Concordia [Interventoría]				
345	MINDEPORTE-1364 - Placa polideportiva cubierta - La Vega [O+I]				
343	MINDEPORTE-1364 - Placa polideportiva - Girardota [O+I]				
	MINDEPORTE-1364 - Alcantarillado - Bogotá [O+I]				
289	MINDEPORTE-1364 - Escenarios deportivos y recreativos - San José del Guaviare [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
	MINDEPORTE-1364 - Escenarios deportivos - Gutiérrez [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Entregado
308	MINDEPORTE-1364 - Estadio de Softbol - Clemencia [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
353	MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol - San Benito Abad [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Entregado
322	MINDEPORTE-1364 - Escenarios deportivos - Fusagasugá [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Entregado
359	MINDEPORTE-1364 - Adecuación pista de atletismo - Cali [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
292	MINDEPORTE-1364 - Construcción Cancha Múltiple cubierta La Morita - Trinidad [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
282	MINDEPORTE-1364 - Estadio de Fútbol Pedro Villalobos - Montelibano [Interventoria]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Entregado
351	MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Galapa [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Entregado
364	MINDEPORTE-1364 - Remodelación Complejo polideportivo - Támesis [Interventoría]				
340	MINDEPORTE-1364 - Complejo deportivo - San Luis [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
296	MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento Unidad Deportiva - Gómez Plata [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
301	MINDEPORTE-1364 - mejoramiento Pista de Patinaje - Amalfi [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Entregado
315	MINDEPORTE-1364 - Construcción Parque Principal el Bosque - Pailitas [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
347	MINDEPORTE-1364 - Polideportivo cubierto Quiroz - La Unión II [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
320	MINDEPORTE-1364 - Etapa 1 Unidad Deportiva y Recreativa - Roberto Payán [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
	MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética, Parque Biosaludable - Malambo [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
306	MINDEPORTE-1364 - Unidad Recreodeportiva - Heliconia [Interventoría]				
6	MINDEPORTE-1364 - Pista de Ciclomotañismo y Sederismo - Barranquilla [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Entregado
286	MINDEPORTE-1364 - Coliseo de combate - Chigorodó [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Entregado
	MINDEPORTE-1364 - Polideportivo y Ornato público - Sácama [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
290	MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento escenario recreodeportivo - Nariño [Interventoría]	100,00%	100,00%	Poscontractual	Entregado
326	MINDEPORTE-1364 - Escenario recreodeportivo - El Molino [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Entregado
365	MINDEPORTE-1364 - Primera etapa polideportivo cubierto - Guacamayas [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
354	MINDEPORTE-1364 - Parque Lineal Sopinga Fase I - La Virginia [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
288	MINDEPORTE-1364 - Construcción Estadio Municipal - Ambalema [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	En liquidación
-	MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Linares [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-	MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Risaralda [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-	MINDEPORTE-1364 - Escenario deportivo - San Diego [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-	MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento polideportivo - Morroa [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-	MINDEPORTE-1364 - Adecuación estadio de atletismo - Santander de Quilichao [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado

		MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol - San Antero [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Cancha deportiva de fútbol - Cienaga de Oro [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Construcción canchas Teofilo Cervantes - Aracataca [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Construcción centro de integración sociocultural y deportivo - Mistrató	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Construcción Etapa II patinódromo - Paz de Ariporo [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Escenarios lúdicos - Inzá [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Estadio de fútbol - Santa Barbara de Pinto [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento escenario deportivo La Gabarra - Tibú [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Placa polideportiva cubierta - Bojayá [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Placa polideportiva cubierta - Tadó [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	51	MINDEPORTE-1364 - Cancha barrio San Luis - Villanueva [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	42	MINDEPORTE-1364 - CCD Bogotá	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	37	MINDEPORTE-1364 - Construcción Cancha Sintética y Obras Complementarias - Linares [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	36	MINDEPORTE-1364 - Parque y cancha recreodeportiva - Sabanalarga [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	76	MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento cancha de fútbol - Yarumal [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	78	MINDEPORTE-1364 - Placa deportiva cubierta - Arboletes [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	83	MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol sintética - San Vicente [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	85	MINDEPORTE-1364 - Placas deportivas - Malambo [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	79	MINDEPORTE-1364 - Remodelación estadio de fútbol - Córdoba [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	40	MINDEPORTE-1364 - Escenario deportivo - Alto Baudó [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	81	MINDEPORTE-1364 - Placa polideportiva cubierta - Sipí [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	39	MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Viotá [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	75	MINDEPORTE-1364 - Complejo Deportivo - Chipaque [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	84	MINDEPORTE-1364 - Iluminación cancha de fútbol - Chipaque [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	80	MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento estadio Julio Cesar Sánchez - Anapoima [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	77	MINDEPORTE-1364 - Polideportivo cubierto - San José del Guaviare [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	38	MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol - Pedraza [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	48	MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol - Francisco Pizarro [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	82	MINDEPORTE-1364 - Parque Paraiso - Ariguaní [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	74	MINDEPORTE-1364 - Cancha Sintética - Quinchía [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	73	MINDEPORTE-1364 - Adecuación coliseo - Cumaral [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Pista de Patinaje - Entrerrios [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Adecuación cancha de fútbol - Samaná [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Cancha multifuncional - Los Córdoba [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Cancha multifuncional - Remolino [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Dosquebradas [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Piendamó [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Sabanas de San Angel [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Escenario deportivo - Sucre [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Escenarios deportivos - Mitú [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Panque Princial El Bosque - Pailitas [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Parque recreodeportivo - Los Patios [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-						
-		MINDEPORTE-1364 - Intervención estadio municipal - Sampués [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - ConstrucciónColiseo Halterofilia - El Bagre [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Construcción Estadio de Futbol - San Pablo Nariño [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Consultoría Remodelación CAR - Bogotá [C+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
-		MINDEPORTE-1364 - Barrancabermeja [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	357	MINDEPORTE-1364 - Cancha cubierta - Lloró [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	294	MINDEPORTE-1364 - Centro de recreación - Valencia [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	363	MINDEPORTE-1364 - Santa Rosa de cabal [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	319	MINDEPORTE-1364 - Parque - Palmar de Varela [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	335	MINDEPORTE-1364 - Escenario recreodeportivo - Mahates [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	280	MINDEPORTE-1364 - Puerto López [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	323	MINDEPORTE-1364 - Parque recreativo - San Marcos [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	346	MINDEPORTE-1364 - Polideportivo [Primera Etapa] - Pitalito [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	336	MINDEPORTE-1364 - Construcción Polideportivo Cubierto - San Lorenzo [O+I]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	317	MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento Polideportivo - Olaya Herrera [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	295	MINDEPORTE-1364 - Construcción y dotación Placa Polideportiva cubierta en Yuto - Atrato	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado
	356	MINDEPORTE-1364 - Unidad Recreodeportiva - Cereté [Interventoría]	100,00%	100,00%	Postcontractua	Liquidado

7 INFORMES GENERADOS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO COI-1364-2021

7.1 INFORMES SEMANALES

En el presente periodo se generaron los siguientes informes, los cuales se encuentran para consulta en el sitio SharePoint:

Informe N°	Fecha Inicio	Fecha Final
202	27/10/2025	02/11/2025
203	03/11/2025	09/11/2025
204	10/11/2025	16/11/2025
205	17/11/2025	23/11/2025
206	24/11/2025	30/11/2025
207	01/12/2025	07/12/2025
208	08/12/2024	14/12/2025
209	15/12/2025	21/12/2025
210	22/12/2025	28/12/2025

7.2. INFORMES QUINCENALES

En el presente periodo se generaron los siguientes informes, los cuales se encuentran para consulta en el sitio SharePoint:

Informe N°	Fecha Inicio	Fecha Final
93	01/11/2025	15/11/2025
94	16/11/2025	30/11/2025
95	01/12/2025	15/12/2025
96	16/12/2025	31/12/2025

7.3 INFORME BIMESTRAL

El último informe bimestral fue el N° 23 que abarca del 01/septiembre/2025 al 31/octubre/2025

HERNAN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura

RUBZAIDA ARMADA ESTRADA
Gestor Programa MINDEPORTE

Elaboró: JOSE ANTONIO ANDRADE BRIEVA– Supervisor Programa MINDEPORTE.
ANEXOS 1 Informes Semanales
ANEXOS 2 Informes Quincenales

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Qué **FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA,** identificado(a) con Nit número **830.052.998-9,** se encuentra vinculado (a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta de Ahorros No. 00130309000200049583** denominada **1888-33153-P.A. Matriz de Asistencia Técnica Findeter –CI–No. COI-1364-2021 de 2021**, cuenta **activa.**

El número de cuenta podrá ser utilizado en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **309049583**
10 dígitos: **0309049583**
16 dígitos: **0309000200049583**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular, el día 21 de Diciembre de 2021**,** con destino: **A Quien Interese**



Camilo Gutiérrez González
BBVA - Industry Banker Gobierno Central
Celular 3156021195
camilo.gutierrez@bbva.com

arc